DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16146
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379006

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de junio de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Mejora 125 **P2**: Mejora 124	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		**P1**: 4.508088N 74.0968579W **P2**: 4.507687N 74.096646W			
SECTOR CATASTRAL:	202204 - La Esperanza Sur I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		30 m²			
UPZ:	61 – Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		7			
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	2 **ADULTOS**	3	**MENORES**	4	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**		2			
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-41084			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados P1 y P2, corresponden a las mejoras 125 y 124 respectivamente, dentro de un lote de mayor extensión en la zona conocida como Compostela, ubicada en el Sector Catastral La Esperanza Sur I de la Localidad de Usme. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, los predios evaluados no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales para los predios evaluados.

7. LOCALIZACIÓN

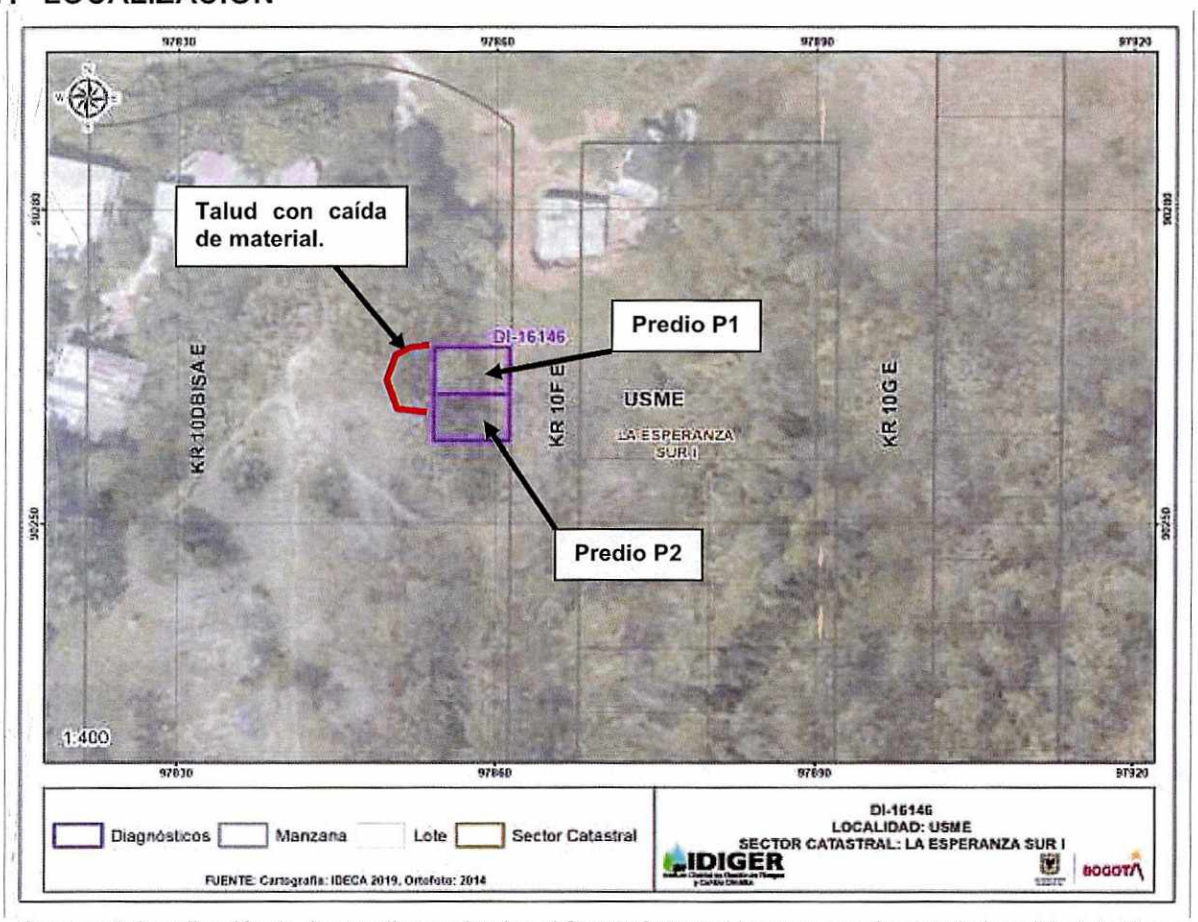

Imagen 1. Localización de los predios evaluados el Sector Catastral La speranza Sur I de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, el día 21 de junio de 2021, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendientes medias a altas, sobre las cuales se realizaron taludes de corte y rellenos para la adecuación de viviendas de un nivel, construidas en materiales de recuperación mayoritariamente. El evento se atiende por un movimiento en masa en uno de los taludes de corte del sector, afectando la parte posterior de dos viviendas emplazadas en un predio de mayor extensión. A continuación se describen las condiciones encontradas en cada una de ellas:

P1: Corresponde al lote con número de mejora No. 125, donde se emplaza una vivienda construida sobre suelo natural, con elementos divisorios y de cerramiento en materiales de recuperación, un muro de cerramiento al costado sur y el muro de fachada en mampostería confinada (Ver foto 1). Hacia el costado occidental del predio se encuentra un talud de corte de aproximadamente 3 m de altura, compartido con el predio P2, sin medidas de protección, contención o manejo de aguas, compuesto de suelo natural mixto con arcillas y bloques de menor tamaño, así como materiales de relleno y cobertura vegetal de pastos y arvenses (Ver foto 2).

Desde dicho talud se presenta un desprendimiento de material de aproximadamente $8m^3$ los cuales generan el colapso de los elementos de cerramiento de la vivienda, depositándose en la zona de una habitación, de un patio y del único baño de la unidad habitacional. Adicionalmente se evidencia un hundimiento de la vivienda hacia el costado norte (Ver fotos 3 y 4).

P2: Corresponde al lote con número de mejora No. 124, en el que se emplaza una vivienda construida en materiales de recuperación, con el baño, una zona de patio y la cocina, en la zona posterior, junto al talud de corte compartido con el predio P1 (Ver foto 5). Parte del desprendimiento de material desde dicho talud, ingresa a la vivienda en un volumen aproximado a 3 m^3, afectando la instalación sanitaria del único baño así como una parte del patio. Adicionalmente la vivienda presenta múltiples deficiencias constructivas asociadas a la calidad de los materiales, los amarres entre elementos, la vetustez y el deterioro generalizado (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de protección, contención y manejo de aguas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado P1.



Foto 2 Talud de corte al costado occidental de P1.



Foto 3. Desprendimiento de material del talud en P1.



Foto 4. Desprendimiento de material del talud en P1.



Foto 5. Predio evaluado P2.



Foto 6 Afectaciones en P2 por desprendimiento de material.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los lotes evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Mejora 125: 4.508088N 74.0968579W	Ana Herlinda Velasco Viafra	Mampostería confinada y materiales de recuperación.	Residencial	Fuerte
P2	Mejora 124: 4.507687N 74.096646W	Carmenza Sisa	Materiales de recuperación.	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material del talud de corte colindante por el costado occidental de los predios evaluados P1 y P2, hacia el interior de la vivienda, en zonas como baños y cocinas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas ubicadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La esperanza Sur I de la Localidad de Usme, el día 21 de junio de 2021.

- Recomendación de evacuación de las viviendas ubicadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La Esperanza Sur I de la Localidad de Usme, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar la estabilidad del talud colindante con el costado occidental de ambos predios.

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación de restricción emitidos en atención al Evento SIRE 5379006.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
6816	21de Junio de 2021	Ana Herlinda Velasco Viafra	Mejora 125: 4.508088N 74.0968579W	Evacuación.
6817	21de Junio de 2021	Carmenza Sisa	Mejora 124: 4.507687N 74.096646W	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La esperanza Sur I de la Localidad de Usme se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo de nuevos desprendimientos desde el talud de corte de la zona posterior, hacia áreas vitales de las viviendas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la viviendas evaluadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral La esperanza Sur I de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación de las viviendas, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar sobre el talud de corte del costado occidental, siempre que no existan otros condicionamientos de tipo urbanístico sobre el uso del suelo o sobre la tenencia de las ocupaciones.

- A la Alcaldía Local de Usme desde sus competencias, verificar las condiciones y restricciones a nivel urbanístico, que puedan haber para la edificación de viviendas en los lotes evaluados P1 y P2.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 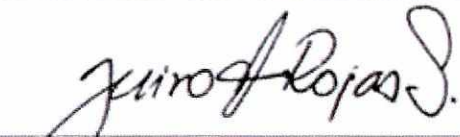 Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:  Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071